

Evaluación Específica de Operación y Resultados Fondos III y IV Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2016

Dir. de Obras, Ord. Territ. y Servicios Municipales



F015
Apoyo a la Vivienda

A
AMPACET
GOBIERNO

Índice

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	14
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	14
MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN	16
MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO	16
FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR	17
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR	18
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	19
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	19
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	19
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	19
1. Planeación.	21
a. Elementos de planeación estratégica.....	21
b. Elementos de planeación operativa.....	24
c. Uso de resultados de evaluaciones previas.....	26
d. Contribución a las metas municipales.....	26
e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.....	28
f. Evaluación del presupuesto.....	29
2. Cobertura y focalización.	30
a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.....	30
b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.....	32
3. Operación, control y seguimiento.	36
a. Capacidad institucional para la operación de los programas.....	36
b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.....	37
c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.....	42
d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.....	43
4. Matrices de indicadores para resultados.	43
a. Lógica vertical.....	43
b. Lógica horizontal.....	44
c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.....	45
d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.....	49
5. Principales resultados del programa presupuestario.	50
a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.....	50
b. Existencia de evaluaciones previas.....	52
c. Avance físico y financiero de los programas.....	53
d. Principales resultados de los programas.....	54
6. La percepción de beneficiarios.	58
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.	59
Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario	60
Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones	61
Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.	63
Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora	64

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario F015 Apoyo a la Vivienda, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

A pesar de que la administración pública municipal cuenta con un marco normativo que establece los criterios para el desarrollo del proceso de planeación y la Unidad Responsable del programa integra los elementos de planeación estratégica y operativa, estos no son consistentes, existen deficiencias en la aplicación de la metodología de marco lógico, y por lo tanto en la etapa de programación, Los indicadores de la MIR son laxos o subjetivos.

Por otro lado, el instrumento utilizado para la programación no contiene los requisitos mínimos para dar seguimiento a los avances de las acciones durante cada periodo. Existen otros instrumentos para este fin, sin embargo, no se mostraron evidencias de los resultados obtenidos, por lo que no se puede aseverar su consistencia.

El programa presupuestario guarda congruencia con programas similares del gobierno estatal y federal.

Cabe señalar que existen dos unidades administrativas que intervienen en el programa F015 Apoyo a la Vivienda, la Dirección de Desarrollo y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, la primera realizó el proceso de planeación y la última es la instancia ejecutora del proyecto. No existen evidencias de la coordinación interinstitucional para la ejecución del programa presupuestario. La integración de los expedientes unitarios está a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, y no se puede determinar en qué momento la Dirección de Desarrollo da seguimiento a los resultados.

Existe evidencia documental del problema, de que se hace un análisis cuantitativo del mismo en el PMD 2016-2018, en el PDUCP 2015-2030 también hace referencia al problema de la vivienda. En base a las evidencias encontradas, se recomienda establecer periodos de revisión del problema

considerando para ello los resultados de las acciones realizadas para el corto plazo, así como los crecimientos irregulares de viviendas, que son las áreas que presentan el mayor índice de vulnerabilidad de viviendas. A largo plazo se recomienda observar los resultados censales del INEGI, así como los análisis que realizan instituciones relacionadas con el sector, CONEVAL y CONAPO.

En el registro de los documentos que forman parte del proceso de planeación se identificó un diagnóstico situacional del problema, el PMD 2016-2018, describen las características del problema y su magnitud, sin embargo, no se hace referencia a los plazos de revisión y actualización. Para complementar el diagnóstico es necesario implementar mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la evolución del fenómeno, actualizar los datos en el corto y mediano plazo, para ello deberá elaborar un programa de revisión y actualización.

Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, la actividad 6.4.6 propone la gestión de acciones con otros niveles de gobierno para para la construcción y mejoramiento de vivienda, estos están vinculados al PLED 2013-2018 y al PND. Se recomienda establecer un programa de trabajo con metas objetivas y cuantificables, adicionales a los indicadores de gestión que se registran en los POA's, el programa deberá describir claramente las acciones a realizar, así como las unidades de medida, cantidades a realizar, los periodos de ejecución y los avances alcanzados en cada uno de ellos.

El programa cuenta con un programa de trabajo, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las metas de las líneas de acción, su unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución, así como las unidades administrativas responsables.

El propósito del programa de F015 Apoyo a la Vivienda es complementario con las acciones del Instituto de la Vivienda de Tabasco que se alinea al Objetivo del PLED 2013-2018, 6.1. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de apoyos diferenciados en un marco de respeto a los derechos humanos y la estrategia, 6.1.4. Establecer políticas públicas que garanticen la seguridad personal y del patrimonio de los grupos vulnerables; también es complementario del

programa de infraestructura social de la SEDATU, que contempla dentro de sus acciones el apoyo para el mejoramiento de viviendas de la población en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo, se encontró que no se han realizado evaluaciones previas al programa.

Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que existe una relación entre el propósito y los objetivos y líneas de acción del PMD 2016-2018, pero la falta de metas claras en ambos documentos, no permite determinar la contribución del propósito al PMD 2016-2018. Se requiere redefinir los indicadores de la MIR, debido a que estos muestran deficiencias en su diseño, por citar un ejemplo el Propósito tiene como indicador “Porcentaje de cobertura de población beneficiada con las acciones de apoyo a la vivienda.” y como meta alcanzar el 100%, la cual es bastante ambiciosa. Así mismo se sugiere desagregar la Ficha Técnica de los Indicadores con la finalidad de dar claridad a la información presentada.

En el ámbito estatal, se observó que el programa se vincula al PLED 2013-2018, a través del objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de apoyos diferenciados en un marco de respeto a los derechos humanos; y el PMD 2016-2018, coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vivienda Del Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna integrado al Eje 2, México Incluyente.

El PMD 2016-2018 en el Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades, establece la voluntad política de transversalizar las acciones del gobierno municipal con lo que se garantiza que los apoyos a la vivienda lleguen en igualdad de condiciones a mujeres y hombres, sin embargo, en el análisis de la documentación presentada para la ejecución de proyectos de construcción de cuartos dormitorio (0571, 0572, 0573 y 0636) no se mencionan a los beneficiarios según género, en ninguno de los documentos que conforman el expediente. Es necesario realizar el registro de beneficiarios de manera explícita considerando género y condición de vulnerabilidad.

De acuerdo a las cifras de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa se identifica y cuantifica los gastos y desglosa uno de los conceptos establecidos: Gasto de operación, desglosado en capítulo 4000, con un monto de 3,886,766 pesos, monto asignado al programa presupuestario; es importante señalar que este programa se incorporó al presupuesto municipal a partir del tercer trimestre de 2016. Es necesario elaborar un estado analítico que presente el ejercicio presupuestal desagregado al menos por programa presupuestal, proyecto, concepto y capítulo del gasto.

Del análisis de los Estado Presupuestal con corte a diciembre de 2016 se observa que el 100% de los recursos ejercidos en los proyectos del programa F015 proviene del Ramo 33 Fondo III. Asimismo, se detectó que, del total asignado, durante el ejercicio al programa presupuestario 7,272,852.15 pesos, solo se han ejercido 3,886,766.08, equivalentes al 50% del total. Esto implica un subejercicio de los recursos.

Cobertura y Focalización.

De la revisión realizada al documento cobertura no se encontró evidencia de una estrategia para erradicar el problema de la precariedad de las viviendas. Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

La unidad administrativa responsable del proyecto no presentó documentación que permita evidenciar el procedimiento para la entrega de los apoyos para vivienda, solo se encontraron listados de los nombres de los beneficiarios, sin embargo, considerando que el programa se rige por los lineamientos del Ramo 33, y estos establecen como prioridad el registro de los beneficiarios bajo esquemas establecidos por las instancias normativas, se considera que si existe un procedimiento para tal fin. Se recomienda documentar el procedimiento para la entrega de apoyos, así como la integración de un padrón único de beneficiarios los procesos de integración de los padrones.

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control, sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa. Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas éstas son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa.

Considerando que el programa es regido por programa de Apoyo para mejoramiento de vivienda del ámbito federal y estos definen dentro de sus reglas de operación los Criterios de priorización para la selección de los Beneficiarios, y estas reglas son ineludibles se observó que la unidad administrativa sigue estos parámetros para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Se

recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites a través de medios masivos de comunicación o promotores sociales del ayuntamiento para llegar hasta las comunidades que no tienen acceso a internet u otros medios de comunicación.

Operación, control y seguimiento.

La operación que realiza el Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales al Pp de Apoyo a la Vivienda, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, pero su ejecución está sujeta a la disponibilidad de los recursos federales aprobados para tal fin, y realizar una mejor estrategia para incrementar la eficiencia en la cobertura del programa.

La incertidumbre de la disponibilidad de los recursos ha propiciado que no se realice una programación previa de las acciones, demeritando el proceso de focalización de los beneficiarios. No se encontraron evidencias documentales de un proceso de registro de beneficiarios.

La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario F015 Apoyo a la vivienda, además existe una unidad administrativa responsable de la elaboración del programa de desarrollo social, Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, que incluye acciones de vivienda. Se requiere delimitar las atribuciones de las unidades administrativas dentro del marco jurídico, porque, aun cuando en la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco se dan las atribuciones a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales las facultades para operar el Programa presupuestario, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal no se hace explícito el mandato, lo que provoca ambigüedades al compararlo con las atribuciones de la Subdirección de Desarrollo y Organización Social.

Uno de los principales problemas del Programa presupuestario F015, es la focalización de los beneficiarios, que si bien es cierto ya se tiene identificada a la población objetivo, es necesario garantizar la elegibilidad de los beneficiarios, la cual se ve entorpecida debido a que los usuarios no cumplen los criterios establecidos al 100%; otro factor que incide en el desempeño del Pp es la falta de recursos, la demanda del servicio supera los montos asignados para proyectos de mejoramiento de vivienda, debido a que de acuerdo a los datos de la CONEVAL (2010) más de 108 mil personas viven en viviendas con carencia en la calidad y espacio de las mismas, es decir tienen cierto grado de hacinamiento; 55 mil tienen carencia en el acceso a servicios básicos, equivalentes a 8.5% del total de la población; baste decir que en 2016 se realizaron 32 proyectos de apoyo a la vivienda con una inversión de 3 millones 886 pesos con lo cual se pudo beneficiar a poco más de 150 familias, cifra estimada con costos promedios.

En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programa presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría

Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Se consideró que las reglas de operación de los programas de mejoramiento de vivienda exigen a las unidades ejecutoras el registro de los beneficiarios en los sistemas propios de las dependencias ejecutoras. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de beneficiarios, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo, esto implica la coordinación de las áreas de atención ciudadana, la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y la Contraloría Municipal.

Se presentó como evidencia las reglas de operación del programa presupuestario, el cual establece los mecanismos para la selección de los beneficiarios con criterios estandarizados a nivel nacional, además de ser capturados en su sistema de seguimiento, este proceso garantiza la correcta elegibilidad de los beneficiarios y permite la creación de un padrón único para el registro en otros programas de gobierno. Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital, vincular a otras áreas como la Dirección de Atención Ciudadana y la Dirección de Desarrollo.

A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas. Se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

No se presentaron evidencias suficientes para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR. Es necesario integrar un manual de procedimientos del programa tomando como referencia los lineamientos o reglas de operación específicos, para hacer explícitos los procesos a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa con las evidencias de cumplimiento de las reglas de operación, se encontró dentro de la información presentada expedientes técnicos de proyectos de mejoramiento de vivienda los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación, estos se agrupan por etapas del proceso de ejecución de la obra, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de conclusión dela obra. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

Matrices de Indicadores para Resultados

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, las cuales presentan deficiencias en su estructura y conceptualización, integra en un solo documento la MIR y la Ficha Técnica de los indicadores, las metas o son laxas o muy ambiciosas. La aplicación de la MML es incipiente, requiere de madurez en su construcción, el análisis de los árboles de problemas y objetivos no son reflejados plenamente en el resumen narrativo de la MIR.

La definición de su componente tiende a ser una actividad ya que se infiere que se trata de los apoyos para mejoramiento de vivienda como cuartos dormitorios y piso firme, de lo contrario los productos de la actividad A1 está totalmente desarticulada de los proyectos para los que se destinó el recurso del programa de actividades y componentes de la MIR enlistadas. Las actividades mencionadas contribuyen al alcance del propósito considerando que los principales factores relativos a la vivienda, que inciden en el bienestar de sus habitantes son el hacinamiento y el piso de tierra. Se debe realizar un análisis exhaustivo de la MML para redefinir la MIR y sus componentes.

El indicador del fin no tiene una relación directa con la definición del objetivo, además de no contar con medios para obtener la información necesaria para su cálculo, ni los medios de verificación del indicador. Los indicadores de los componentes y actividades son laxos y no miden objetivamente los avances de las mismas. Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

La MIR está compuesta de 4 indicadores los cuales muestran deficiencias en su construcción, por lo tanto, no se puede determinar la consistencia de los medios de verificación. Fortalecer la

capacitación para elaborar mejores MIR, que, además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

Los elementos de la MIR se encuentran vinculadas con las reglas de operación de los programas de apoyo a la vivienda que impulsa la SEDATU. Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

Derivado de la revisión de la documentación entregada por la unidad responsable del Pp, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña que contiene la MIR. En esta se referenciaron las características de cada uno de los indicadores, es decir no existe un documento específico que describa las características técnicas del indicador, por lo anterior se infiere la ausencia de la ficha técnica, aún bajo estas circunstancias se pueden identificar el 100% de los elementos de cada indicador. Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

La falta de consistencia en la definición de los indicadores hace que las metas sean laxas o no estén bien orientadas al logro de los objetivos del Programa presupuestario apoyo a la Vivienda. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

Principales Resultados del Pp

Para el seguimiento de los resultados, la administración pública municipal cuenta con los POA's, pero estos presentan serias deficiencias de información, también se cuenta con el SICAFI y el SIAM, sistemas que permite dar seguimiento a los avances físico y financiero respectivamente, pero no se presentaron los reportes correspondientes por lo que no se pudo evidenciar los principales resultados. De manera alterna se estimó al cierre de 2016, el avance alcanzado de los proyectos y se cuantificó 83.7% de avance del total de metas programadas. De 33 proyectos programados, 27 son de piso firme y están concluido al 100% en beneficio de 383 hogares de cerca de 27 localidades; 6 de los proyectos se orientaron a la construcción de cuartos dormitorio; de los cuales únicamente se han concluido 2 con un avance del 31%. Al cierre del ejercicio 2016 quedaban 3 proyectos sin iniciar y uno en proceso, esto debido a que los recursos no habían sido ministrados.

La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM. A pesar de lo

anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora. Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

La subdirección de Programación realiza el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño, sin embargo, no registra los indicadores del programa F015 Apoyo a la vivienda, derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo.

Se encontró también que no existen evaluaciones previas al programa presupuestario. Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de que este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, este se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejó de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un

informe de actividades realizadas. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones. Reestructurar la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

Se hace hincapié, en que los indicadores de la MIR no son consistentes, el indicador del fin no es objetivo ni se vincula con el objetivo del programa, el de propósito no es factible de alcanzar en el mediano plazo, toda vez que pretende erradicar al 100 de la población con carencias en la vivienda, y los de actividad y componente son laxos, por lo anterior no se puede determinar el avance de los indicadores, además no se presentaron evidencias de su evolución, el documento en el cual se muestra el avance de los indicadores de desempeño, el POA, cambio su estructura y dejo de hacerlo. Por otra parte, la actividad citada en la MIR refiere la entrega de paquetes de láminas, los cuales se realizaron entregas, sin embargo, no se documentan en el presupuesto de egresos del programa.

La administración pública municipal, dentro del portal de transparencia vigente, publica los indicadores de gestión de las unidades administrativas, para evaluar su desempeño, sin embargo, de los correspondientes a la Dirección de Desarrollo, quien de acuerdo a la MIR es responsable de la información, no se identifican los indicadores vinculados al programa presupuestario F015 apoyo a la vivienda. No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa. No se cuenta con evidencias de mecanismos que permitan evaluar los resultados de los indicadores de la MIR. No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

Percepción de los beneficiarios

El Pp cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, sin embargo, no se encontró evidencia documental de esto. De acuerdo al levantamiento realizado para determinar la satisfacción de los beneficiarios del programa F015 Apoyo a la Vivienda, los resultados muestran un índice de satisfecho arriba del 94 por ciento.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

No aplica toda vez que el programa no ha sido evaluado en los ejercicios anteriores.

INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Específica está definida dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones

Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos

III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016.**

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

- I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;
- II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.
- III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

- IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;
- V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;
- VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;
- VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;
- IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);
- X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y
- XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico
F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
 - a. Elementos de planeación estratégica.
 - b. Elementos de planeación operativa.
 - c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
 - d. Contribución a las metas municipales.
 - e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
 - f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
 - a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
 - b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
 - a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
 - b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
 - c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
 - d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
 - a. Lógica vertical.
 - b. Lógica horizontal.
 - c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
 - d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
 - a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
 - b. Existencia de evaluaciones previas.
 - c. Avance físico y financiero de los programas.
 - d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
 - a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
 - b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

1. Planeación.

a. Elementos de planeación estratégica.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo
 - b. Se define la población que atiende el problema o la necesidad
 - c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 3

Evaluación: Existe evidencia documental del problema, de que se hace un análisis cuantitativo del mismo en el PMD 2016-2018, en el PDUCP 2015-2030 también hace referencia al problema de la vivienda.

Justificación: Durante el proceso de planeación del programa presupuestario F015 Apoyo a la vivienda, se observó que el problema está plenamente identificado, se cuantifica su magnitud en el ámbito municipal tal como se menciona en el PMD 2016-2018: porcentaje de viviendas según tipo de vivienda, según materiales en pisos, paredes y techos; al igual que en el Programa De Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos' del Municipio' De Centro, Tabasco 2015~2030 (PDUCP 2015-2030). Sin embargo, no se pudo determinar si en la MML se mencionan sus efectos al señalar la vulnerabilidad de la población; además, no se menciona en ninguno de los documentos los plazos de revisión y actualización.

Sugerencias: En base a las evidencias encontradas, se recomienda establecer periodos de revisión del problema considerando para ello los resultados de las acciones realizadas para el corto plazo,

así como los crecimientos irregulares de viviendas, que son las áreas que presentan el mayor índice de vulnerabilidad de viviendas. A largo plazo se recomienda observar los resultados censales del INEGI, así como los análisis que realizan instituciones relacionadas con el sector, CONEVAL y CONAPO.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema
 - b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c. El plazo para su revisión y su actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 3

Evaluación: En el registro de los documentos que forman parte del proceso de planeación se identificó un diagnóstico situacional del problema, el PMD 2016-2018, describen las características del problema y su magnitud, sin embargo, no se hace referencia a los plazos de revisión y actualización.

Justificación: En el PDM 2016-2018 se integra un diagnóstico que cuantifica el universo del problema y cuáles son las causas del problema; que permite estar en condiciones de determinar alternativas de solución y a partir de este poder programar las acciones pertinentes. El diagnóstico de la vivienda también se enmarca dentro del fenómeno de la pobreza, en él se enfatiza su impacto en la población, señala a la población en situación de pobreza según su carencia por espacios en la vivienda o acceso a los servicios en la vivienda.

Sugerencias: Para complementar el diagnóstico es necesario implementar mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la evolución del fenómeno, actualizar los datos en el corto y mediano plazo, para ello deberá elaborar un programa de revisión y actualización.

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
-3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: 3

Evaluación: Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, la actividad 6.4.6 propone la gestión de acciones con otros niveles de

gobierno para para la construcción y mejoramiento de vivienda¹, estos están vinculados al PLED 2013-2018 y al PND

Justificación: El análisis realizado en la documentación permite establecer un vínculo directo con todos los elementos del propósito municipal y los del PLED 2013-2018, toda vez que en ambos documentos se señalan las características del problema, es decir el porcentaje de viviendas con algún tipo de carencia, la población con carencias en espacios en la vivienda así como la incidencia que tienen estos en los indicadores de pobreza, sin embargo la falta de definición de metas específicas en el PMD 2016-2018, en materia de construcción y mantenimiento de vivienda no permite determinar la contribución al cumplimiento de las metas del PLED 2013-2018.

Sugerencias: Se recomienda establecer un programa de trabajo con metas objetivas y cuantificables, adicionales a los indicadores de gestión que se registran en los POA's, el programa deberá describir claramente las acciones a realizar, así como las unidades de medida, cantidades a realizar, los periodos de ejecución y los avances alcanzados en cada uno de ellos.

b. Elementos de planeación operativa.

1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
 - a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c. Tienen establecidas sus metas.
 - d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 1

¹ PMD 2016-2018 página 106

Evaluación: El programa cuenta con un programa de trabajo, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

Justificación: A pesar de que el POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, que las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del POA, que es un instrumento de planeación de corto plazo, que su elaboración sigue un procedimiento institucional, **no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez**, que durante el ejercicio 2016 se presentó en dos formatos con estructuras diferentes: el primer formato presenta los indicadores de desempeño, para cada nivel de la MIR, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo. A partir del segundo trimestre el formato cambia y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas sin mostrar el grado de avance de las líneas de acción. Por último, el programa F015 solo presenta información a partir del tercer trimestre. Se puede asegurar la ausencia de un programa de trabajo.

Sugerencias: Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las metas de las líneas de acción, su unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución, así como las unidades administrativas responsables.

2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Evaluación: El propósito del programa de F015 Apoyo a la Vivienda es complementario con las acciones del Instituto de la vivienda de Tabasco que se alinea al Objetivo del PLED 2013-2018, 6.1. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de apoyos diferenciados en un marco de respeto a los derechos humanos y la estrategia, 6.1.4. Establecer políticas públicas que garanticen la seguridad personal y del patrimonio de los grupos vulnerables; también es complementario del programa de infraestructura social de la SEDATU, que contempla dentro de sus acciones el apoyo para el mejoramiento de viviendas de la población en condiciones de vulnerabilidad.

c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
 - a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica

Evaluación: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

Justificación: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

d. Contribución a las metas municipales.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, yEl logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Respuesta: 2

Evaluación: Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que existe una relación entre el propósito y los objetivos y líneas de acción del PMD 2016-2018, pero la falta de metas claras en ambos documentos, no permite determinar la contribución del propósito al PMD 2016-2018.

Justificación: El propósito del programa, “Contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro, fortaleciendo su patrimonio; mediante acciones de apoyo a la vivienda social” contribuye al cumplimiento del objetivo del **Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables**, a través del cual se promueve gestionar con el gobierno del estado y con el gobierno federal, acciones para la construcción y mejoramiento de vivienda, a través del esquema de producción social de vivienda.

Sugerencias: Se requiere redefinir los indicadores de la MIR, debido a que estos muestran deficiencias en su diseño, por citar un ejemplo el Propósito tiene como indicador “Porcentaje de cobertura de población beneficiada con las acciones de apoyo a la vivienda.” y como meta alcanzar el 100%, la cual es bastante ambiciosa. Así mismo se sugiere desagregar la Ficha Técnica de los Indicadores con la finalidad de dar claridad a la información presentada.

e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Evaluación: En el ámbito estatal, se observó que el programa se vincula al PLED 2013-2018, a través del objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de apoyos diferenciados en un marco de respeto a los derechos humanos; y el PMD 2016-2018, coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vivienda Del Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna integrado al Eje 2, México Incluyente.

2. El programa hace explícito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.

Criterios de Ponderación

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple

Evaluación: El PMD 2016-2018 en el Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades, establece la voluntad política de transversalizar las acciones del gobierno municipal con lo que se garantiza que los apoyos a la vivienda lleguen en igualdad de condiciones a mujeres y hombres, sin embargo, en el análisis de la documentación presentada para la ejecución de proyectos de construcción de cuartos dormitorio (0571, 0572, 0573 y 0636) no se mencionan a los beneficiarios según género, en ninguno de los documentos que conforman el expediente.

Justificación: Aunque como se mencionó en el párrafo anterior de que existe evidencia de la transversalidad de género en el ámbito de las políticas públicas del Ayuntamiento del Centro, en la documentación presentada por la unidad responsable de la ejecución de los proyectos no da evidencian de la distinción beneficiarios según género. Realizando un análisis del padrón de beneficiarios de piso firme, se observó que el 55% de estos son mujeres, sin embargo, no se sabe si son solo las personas que gestaron el proyecto o son personas con un alto grado de vulnerabilidad, es decir son madres soltera o jefas del hogar.

Sugerencias: Es necesario realizar el registro de beneficiarios de manera explícita considerando género y condición de vulnerabilidad.

f. Evaluación del presupuesto.

1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: 4

Evaluación: De acuerdo a las cifras de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa se identifica y cuantifica los gastos y desglosa uno de los conceptos establecidos: Gasto de operación, desglosado en capítulo 4000, con un monto de 3,886,766 pesos,

monto asignado al programa presupuestario; es importante señalar que este programa se incorporó al presupuesto municipal a partir del tercer trimestre de 2016.

Justificación: La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Es importante señalar que no se encontró un documento que desglose explícitamente el ejercicio presupuestal con las características requeridas en la pregunta, sin embargo, haciendo un cruce de los documentos obtenidos se pudo determinar el estatus solicitado.

Por otra parte, los proyectos no están alineados a los componentes, y no es posible determinar el costo de los mismos para proveer bienes y servicios.

Sugerencia: Es necesario elaborar un estado analítico que presente el ejercicio presupuestal desagregado al menos por programa presupuestal, proyecto, concepto y capítulo del gasto.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Evaluación: Del análisis de los Estado Presupuestal con corte a diciembre de 2016 se observa que el 100% de los recursos ejercidos en los proyectos del programa F015 proviene del Ramo 33 Fondo III

Asimismo, se detectó que, del total asignado, durante el ejercicio al programa presupuestario 7,272,852.15 pesos, solo se han ejercido 3,886,766.08, equivalentes al 50% del total. Esto implica un subejercicio de los recursos.

2. Cobertura y focalización.

a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: De la revisión realizada al documento cobertura no se encontró evidencia de una estrategia para erradicar el problema de la precariedad de las viviendas.

Justificación: En el PMD 2016-2018 se señala y en la MIR como meta, la atención del 100% de la población con estas carencias, pero no define las estrategias a utilizar para alcanzarlas; por otro lado, en el PMD 2016-2018 la línea de acción 6.3.6. Brindar atención al 100% de la población en condiciones de pobreza extrema a fin de disminuir al menos una carencia que permita elevar las condiciones de bienestar individual y colectivas lo cual traería implícitamente la cobertura del programa, sin embargo, tampoco se especifica dentro del documento la metodología para lograr tal fin, ni la contribución a la población con carencias de espacios en la vivienda o en el acceso a los servicios básicos.

Sugerencia: Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: La unidad administrativa responsable del proyecto no presentó documentación que permita evidenciar el procedimiento para la entrega de los apoyos para vivienda, solo se encontraron listados de los nombres de los beneficiarios, sin embargo, considerando que el programa se rige por los lineamientos del Ramo 33, y estos establecen como prioridad el registro de los beneficiarios bajo esquemas establecidos por las instancias normativas, se considera que si existe un procedimiento para tal fin.

Justificación: Al ser un programa social, las reglas de operación del Ramo 33 son el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de los sujetos susceptibles de ser beneficiarios del programa. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa.

Sugerencias: Se recomienda documentar el procedimiento para la entrega de apoyos, así como la integración de un padrón único de beneficiarios los procesos de integración de los padrones.

b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c. Tienen establecidas sus metas.
 - d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa.

Justificación: Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explícito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

Sugerencias: Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas éstas son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa.

3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Considerando que el programa es regido por programa de Apoyo para mejoramiento de vivienda del ámbito federal y estos definen dentro de sus reglas de operación los Criterios de priorización para la selección de los Beneficiarios, y estas reglas son ineludibles se observó que la unidad administrativa sigue estos parámetros para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Justificación: Las características de la población beneficiada corresponden con las de la población objetivo, toda vez que los programas esta orientados a zonas e atención prioritaria, y para hacerse acreedor a los beneficios es indispensable que los beneficiarios se encuentren dentro de un área ZAP en caso contrario llenar la CUIS, formato estandarizado a nivel nacional para este fin a través del cual se garantiza que los apoyos lleguen a la población que se encuentra con carencias dentro de la vivienda y registrarlo en la MIS. Debido a la dispersión de la población objetivo y en muchas ocasiones al desconocimiento de los mismos, se dificulta la asequibilidad de los proyectos de manera general.

Sugerencias: Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites a través de medios masivos de comunicación o promotores sociales del ayuntamiento para llegar hasta las comunidades que no tienen acceso a internet u otros medios de comunicación.

3. Operación, control y seguimiento.

a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario F015 Apoyo a la vivienda, además existe una unidad administrativa responsable de la elaboración del programa de desarrollo social, Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, que incluye acciones de vivienda.

Justificación: De acuerdo a La Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco en su Artículo 84 fracción VII, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, tiene la facultad de participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización y en la promoción, creación y administración de reservas territoriales municipales, por otro lado el Reglamento de la Administración Pública Municipal, faculta a la Dirección de Obras para realizar el proceso de contratación de la obra pública asignado la responsabilidad del ejercicio del programa presupuestal F015 Apoyo a la Vivienda. Por otro lado, en el Reglamento de la administración pública municipal en el Artículo 149 Fracc. II, se atribuye a la **Subdirección de Desarrollo y Organización Social** la responsabilidad de elaborar el programa de desarrollo social municipal el cual incluye acciones de mejoramiento de vivienda (ejemplo: Línea de acción 6.4.6. Gestionar con el gobierno del estado y con el gobierno federal, acciones para la construcción y mejoramiento de vivienda, a través del esquema de producción social de vivienda); y en la Fracc. IX la evaluación de impacto socioeconómico de los programas que la dirección ejecute, incluyendo los de vivienda.

Sugerencias: Se requiere delimitar las atribuciones de las unidades administrativas dentro del marco jurídico, porque, aun cuando en la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco se dan las atribuciones a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales las facultades para operar el Programa presupuestario, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal no se hace Explicito el mandato, lo que provoca ambigüedades al compararlo con las atribuciones de la Subdirección de Desarrollo y Organización Social.

2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Evaluación: Uno de los principales problemas del Programa presupuestario F015, es la focalización de los beneficiarios, que si bien es cierto ya se tiene identificada a la población objetivo, es necesario garantizar la elegibilidad de los beneficiarios, la cual se ve entorpecida debido a que los usuarios no cumplen los criterios establecidos al 100%; otro factor que incide en el desempeño del Pp es la falta de recursos, la demanda del servicio supera los montos asignados para proyectos de mejoramiento de vivienda, debido a que de acuerdo a los datos de la CONEVAL (2010) más de 108 mil personas viven en viviendas con carencia en la calidad y espacio de las mismas, es decir tienen cierto grado de hacinamiento; 55 mil tienen carencia en el acceso a servicios básicos, equivalentes a 8.5% del total de la población; baste decir que en 2016 se realizaron 32 proyectos de apoyo a la vivienda con una inversión de 3 millones 886 pesos con lo cual se pudo beneficiar a poco más de 150 familias, cifra estimada con costos promedios,.

b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programa presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, esto considerando que las reglas de operación de los programas de mejoramiento de vivienda exigen a las unidades ejecutoras el registro de los beneficiarios en los sistemas propios de las dependencias ejecutoras.

Justificación: La presentación de las reglas de operación demuestra que existe un mecanismo documentado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de parte de los beneficiarios a través del procedimiento Atención a una demanda ciudadana. Asimismo, en el objetivo del procedimiento se establece que este permite dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido en una demanda ciudadana. No existe evidencia documental para verificar el procedimiento de registro de beneficiarios.

Sugerencias: Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de beneficiarios, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo, esto implica la coordinación de las áreas de atención ciudadana, la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y la Contraloría Municipal.,

3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: Se presentó como evidencia las reglas de operación del programa presupuestario, el cual establece los mecanismos para la selección de los beneficiarios con criterios estandarizados a nivel nacional, además de ser capturados en su sistema de seguimiento, este proceso garantiza la correcta elegibilidad de los beneficiarios y permite la creación de un padrón único para el registro en otros programas de gobierno.

Justificación: Las evidencias presentadas obligan a la unidad administrativa ejecutora a cumplir con las reglas de operación, sin embargo, no se presentaron documentos impresos o digitales que evidencien la aplicación de los mismos.

Sugerencia: Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital, vincular a otras áreas como la Dirección de Atención Ciudadana y la Dirección de Desarrollo.

4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 4

Evaluación: A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

Justificación: Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras, la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento de Programas tiene un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los

avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo, las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control.

Sugerencia: Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

Justificación: Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es

capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma contraloría, quien tiene establecidos periodos trimestrales para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

Sugerencia: De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: No Existen.

Evaluación: No se presentaron evidencias suficientes para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

Justificación: Los manuales de procedimientos de la Unidad administrativa no contemplan un procedimiento específico para el programa F015 Apoyo a la vivienda, que permita visualizar los procesos claves del programa.

Sugerencias: Es necesario integrar un manual de procedimientos del programa tomando como referencia los lineamientos o reglas de operación específicos, para hacer explícitos los procesos a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa con las evidencias de cumplimiento de las reglas de operación, se encontró dentro de la información presentada expedientes técnicos de proyectos de mejoramiento de vivienda los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación, estos se agrupan por etapas del proceso de ejecución de la obra, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de conclusión dela obra. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos.

Justificación: La evidencia se refiere al llenado de los formularios propios para este tipo de proyectos.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: La definición de su componente tiende a ser una actividad ya que se infiere que se trata de los apoyos para mejoramiento de vivienda como cuartos dormitorios y piso firme, de lo contrario los productos de la actividad A1 está totalmente desarticulada de los proyectos para los que se

destinó el recurso del programa actividades y componentes de la MIR enlistadas. Las actividades mencionadas contribuyen al alcance del propósito considerando que los principales factores relativos a la vivienda, que inciden en el bienestar de sus habitantes son el hacinamiento y el piso de tierra.

Justificación: A través de la implementación del programa de mejoramiento de vivienda se busca reducir la brecha de las carencias de espacios y servicios en la vivienda, lo cual contribuye a mejorar el bienestar y la calidad de los habitantes del municipio del Centro, aparentemente el componente hace referencia a la actividad a la cual fueron orientados los recursos del Pp, de ser así, hace falta el componente de la MIR, aun así las actividades propuestas en la MIR contribuyen al logro de los objetivos del Pp.

Sugerencias: Se debe realizar un análisis exhaustivo de la MML para redefinir la MIR y sus componentes.

b. Lógica horizontal.

1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: El indicador del fin no tiene una relación directa con la definición del objetivo, además de no contar con medios para obtener la información necesaria para su cálculo, ni los medios de verificación del indicador. Los indicadores de los componentes y actividades son laxos y no miden objetivamente los avances de las mismas.

Justificación: La MIR del Pp no presenta lógica horizontal desde la definición de los indicadores en consecuencia el resto de los elementos tampoco son consistentes, el indicador del fin pretende medir el Incremento del recurso monetario familiar disponible para necesidades básicas, cuando el fin es mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro, fortaleciendo su patrimonio; mediante acciones de apoyo a la vivienda social; el indicador del propósito aunque se muestra genérico, pretende evidenciar la disminución de la carencia de los servicios y espacios de la vivienda, respecto a los indicadores del componente y la actividad estos son demasiado laxos, y no muestran de manera objetiva los avances, un ejemplo para mejorar podría ser Cuartos dormitorios construidos, Pisos firme construidos, laminas o tinacos entregados

etc. Por otro lado, dentro de la MIR se mezcla la ficha de Identificación de los elementos básicos de los indicadores lo que dificulta la lectura del documento.

Sugerencias: Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: Las inconsistencias observadas en la lógica vertical y horizontal de la MIR, no permiten la evaluación de los indicadores con los criterios.

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: La MIR está compuesta de 4 indicadores los cuales muestran deficiencias en su construcción, por lo tanto, no se puede determinar la consistencia de los medios de verificación.

Justificación: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que el indicador del FIN, no contribuye al logro de los objetivos del Pp, toda vez que es un nivel superior del cual forma parte el programa, por otro lado, los indicadores de la actividad y componente del programa son laxos y no aportan información de calidad para evaluar los alcances obtenidos.

Sugerencias: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que, además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: 4

Evaluación: Los elementos de la MIR se encuentran vinculadas con las reglas de operación de los programas de apoyo a la vivienda que impulsa la SEDATU.

Justificación: El fin y propósito se reflejan en la introducción de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016. corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre otras acciones, **impulsar la construcción de vivienda digna**, obras de infraestructura básica y equipamiento para el desarrollo regional, **en sus vertientes rural y urbana**; las actividades se ven reflejadas en el Capítulo 4. De las Vertientes del Programa, 4.1.1, c) Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda que a la letra dice: Se destinarán apoyos para obras y **acciones de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda** en población en

situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios en la vivienda, en los términos definidos por El CONEVAL, preferentemente se apoyará la construcción de **un cuarto adicional** en aquellas viviendas cuyos habitantes presenten hacinamiento.tt

Sugerencias: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Derivado de la revisión de la documentación entregada por la unidad responsable del Pp, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña que contiene la MIR. En esta se referenciaron las características de cada uno de los indicadores, es decir no existe un documento específico que

describa las características técnicas del indicador, por lo anterior se infiere la ausencia de la ficha técnica, aún bajo estas circunstancias se pueden identificar el 100% de los elementos de cada indicador.

Justificación: se cuenta con los requerimientos de información, no como un documento explícito, pero existe, sin embargo las deficiencias en la construcción de los indicadores hacen que sus características no estén definidas al 100%, por ejemplo el propósito tiene como meta alcanzar 100% de cobertura de población beneficiada con las acciones de apoyo a la vivienda, una meta bastante ambiciosa o la subjetividad del indicador Eficacia de las acciones implementadas para la atención de familias que requieren la dignificación de su vivienda, que no especifica cuáles son las acciones.

Sugerencia: Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: Las falta de consistencia en la definición de los indicadores hacen que las metas sean laxas o no estén bien orientadas al logro de los objetivos del Programa presupuestario apoyo a la Vivienda.

Justificación: La meta del fin no fue definida, la del propósito no es factible de alcanzar toda vez que más del 16.9% de la población tiene carencias espacios en la vivienda, y los montos autorizados para

el programa no es superior a los 7.5 millones de pesos, y el costo promedio de los cuartos dormitorios es de 60 mil pesos, por citar un ejemplo.

Sugerencia: En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica

Evaluación: No aplica

Justificación: No se han realizado evaluaciones previas

Sugerencias: No aplica

5. Principales resultados del programa presupuestario.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

Justificación: La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

Sugerencia: A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existen

Evaluación: La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

Sugerencia: Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Evaluación: La subdirección de Programación realiza el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño, sin embargo, no registra los

indicadores del programa F015 Apoyo a la vivienda, derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo

b. Existencia de evaluaciones previas.

1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.

Criterios de Ponderación:

- Existen evaluaciones previas al programa presupuestario
- No existen evaluaciones previas al programa presupuestario

Respuesta: No existen evaluaciones previas al programa presupuestario.

Evaluación: No existen evaluaciones previas al programa presupuestario.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: No aplica.

2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica

Evaluación: No aplica

Justificación: No se han realizado evaluaciones previas al programa

Sugerencia: No aplica

3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica

c. Avance físico y financiero de los programas.

1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

Justificación: El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

Sugerencias: A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

d. Principales resultados de los programas.

1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza

Evaluación: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, estese lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

Justificación: Aun que se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que la calidad de los indicadores es precaria, por lo que no se esperan resultados que abonen a mejorar los procesos.

Sugerencias: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.,

Justificación: De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, sin embargo, en dicho sistema no existen indicadores relativos al mejoramiento de vivienda o similares.

Sugerencias: Reestructurar la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Evaluación: Como se ha venido haciendo hincapié, los indicadores de la MIR no son consistentes, el indicador del fin no es objetivo ni se vincula con el objetivo del programa, el de propósito no es factible de alcanzar en el mediano plazo, toda vez que pretende erradicar al 100 de la población con carencias en la vivienda, y los de actividad y componente son laxos, por lo anterior no se puede determinar el avance de los indicadores, además no se presentaron evidencias de su evolución, el documento en el cual se muestra el avance de los indicadores de desempeño, el POA, cambio su estructura y dejó de hacerlo. Por otra parte, la actividad citada en la MIR refiere la entrega de paquetes de láminas, los cuales se realizaron entregas, sin embargo, no se documentan en el presupuesto de egresos del programa.

La administración pública municipal, dentro del portal de transparencia vigente, publica los indicadores de gestión de las unidades administrativas, para evaluar su desempeño, sin embargo, de los correspondientes a la Dirección de Desarrollo, quien de acuerdo a la MIR es responsable de la información, no se identifican los indicadores vinculados al programa presupuestario F015 apoyo a la vivienda.

4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No

Evaluación: No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

Justificación: No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo, no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

Sugerencias: Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: No se pueden determinar los resultados.

Evaluación: No se cuenta con evidencias de mecanismos que permitan evaluar los resultados de los indicadores de la MIR.

Justificación: Dentro de la información documental presentada para el desarrollo de la evaluación se identificaron al menos tres documentos que dan seguimiento a los indicadores de desempeño:

El Programa Operativo Anual, que en el primer trimestre se componía de una tabla en la cual se manifestaba el porcentaje de avance del indicador de la MIR a nivel FIN, a partir del segundo trimestre se presentó como un listado de las acciones realizadas, sin elementos para poder verificar el porcentaje de avance.

Seguimiento de los indicadores 2016: Este es una hoja de cálculo que contiene los indicadores de desempeño de todos los programas presupuestarios que ejecuta el Ayuntamiento del Centro, y se registraron avances hasta el cuarto trimestre y el acumulado del ejercicio, pero no se presentan datos para el programa F015 Apoyo a la Vivienda.

En el portal de transparencia en el Artículo 10, Fracc I, Inciso C se publican los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales, pero tampoco se pueden identificar explícitamente los correspondientes al programa presupuestario F015 ayuda a la vivienda.

Sugerencia: No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

6. La percepción de beneficiarios.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza

Evaluación No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

Justificación: Se observa la ausencia de una medición periódica del grado de satisfacción.

Sugerencias: Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Respuesta: No aplica

Evaluación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Justificación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Justificación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	Apoyo a la Vivienda
Alineación con la planeación municipal	Alineado al Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables 6.2. Estrategia. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio, mediante la participación de la ciudadanía. Línea de Acción 6.4.6. Gestionar con el gobierno del estado y con el gobierno federal, acciones para la construcción y mejoramiento de vivienda, a través del esquema de producción social de vivienda.
Población potencial y Población objetivo	Población potencial: 684,847 habitantes. Población objetivo: 16.9% de la población con carencias por calidad y espacios en la vivienda
Reglas de Operación	Reglas de Operación del Programa de Infraestructura de la SEDATU, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Manual de Organización
Bienes o servicios generados	Cuartos dormitorios y piso firme en viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria
Cobertura	Municipal
Focalización	No aplica
Presupuesto	Ejercido: 3,886,766.08
Complementariedad con otros programas	Programa de Infraestructura (SEDATU), Programa especial de Vivienda (Gobierno del Estado), Programa de trabajo INVITAB
MIR	Sí existe.

Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación	<p>Fortaleza: Existe un marco normativo para realizar la planeación.</p> <p>Oportunidad: La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED</p>	Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED
Operación	<p>Fortaleza: Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.</p> <p>Oportunidad: El gobierno federal impulsa acciones de mejoramiento de vivienda en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas</p>	<p>Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.</p> <p>Realizar diagnósticos que permitan focalizar a la población objetivo estableciendo prioridad hacia los grupos más vulnerables</p>
Seguimiento y control	<p>Fortaleza: La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.</p> <p>Oportunidad: El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores.</p>	<p>Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.</p> <p>Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia de mejoramiento de vivienda</p>
Resultados	<p>Fortaleza: Se presupuesta con una visión de resultados.</p> <p>Oportunidad: El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.</p>	Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.
Tema	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones
Planeación	Debilidades:	Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.

	<p>No existe un proceso de planeación estructurado metodológicamente, lo que impide que se le dé cabal seguimiento al Programa presupuestario.</p> <p>Existen dos unidades administrativas involucradas en el Pp que actúan en procesos diferentes de manera aislada.</p> <p>Amenaza: Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.</p>	<p>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.</p> <p>Establecer los mecanismos de coordinación entre el área responsable de la planeación y el área ejecutora.</p>
Operación	<p>Debilidad: Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales.</p> <p>Amenaza: La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa.</p>	<p>Elaborar diagnósticos sólidos que garanticen la aprobación de recursos extraordinarios para la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda.</p> <p>Apegarse estrictamente a los criterios de elegibilidad de los beneficiarios para garantizar el abatimiento de rezagos en la vivienda.</p>
Seguimiento y control	<p>Debilidad: El documento expofeso para el seguimiento de los indicadores, el POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.</p> <p>Amenaza: La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.</p>	<p>Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.</p>
Resultados	<p>Debilidad: Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.</p> <p>Amenaza: Los cambios en la normatividad del ramo 33 pueden cancelar la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda</p>	<p>Eficientar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.</p> <p>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados.</p>

Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

Capitulo	Programa/Capitulo	Año								
		2015	% Dist	%Var	2016	%Var	%inc	2017	% Dist	%Var
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	0.82	100%	Na	7.27	100%	792%	3.39	100%	-53%
F015	Apoyo a la Vivienda	0.82	100%	Na	7.27	100%	792%	3.39	100%	-53%



Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico. • Rediseñar la MIR aplicando todo el proceso de MML • Elaborar un diagnóstico integral del programa • El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. • Definir los mecanismos de coordinación entre las áreas involucradas en el Pp.
Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico deberá contener la población objetivo, la focalización de los beneficiarios potenciales georreferenciados, y los mecanismos de actualización para generar estrategias de cobertura a corto, mediano y largo plazo.
Operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar manuales de procedimientos específicos para la entrega de apoyos de programas sociales que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de beneficiarios; adquisición y/o contratación de bienes y servicios, procedimiento de entrega de apoyos. • Especificar el ámbito de responsabilidad de cada una de las unidades administrativas que intervienen en el proceso (Dirección de Desarrollo y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales)
Seguimiento y control	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructurar el Programa Operativo Anual incluyendo las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros para que sirva como instrumento de seguimiento y control • Integrar los POA's con la calendarización de metas de acuerdo a las necesidades identificadas en los diagnósticos. • Integrar la información de los POA's al SICAFI • Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa. • Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED
MIR	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados. • Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.

